

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : PERTENENCIA URBANA N° 2021-00038
Demandante : RUTH CECILIA FARA MORENO
Demandados : PERSONAS INDETERMINADAS

En atención al escrito que obra a folio 75 del cuaderno 1, se tiene como interesado dentro del proceso de la referencia al señor GUILLERMO MORENO MUÑOZ.

De conformidad con lo previsto en el artículo 301 inciso segundo del C.G.P., el auto admisorio de la demanda de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se tiene notificado por conducta concluyente al interesado GUILLERMO MORENO MUÑOZ.

De la demanda y sus anexos córrasele traslado por el término de veinte (20) días. (Artículo 369 en concordancia con el artículo 91 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

Firmado Por:

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9813f6461f785febf190901dbe4e8b2a3d704eda5b341fb262c99de36cd590e7

Documento generado en 24/06/2021 03:35:49 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>